



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

Viernes, 17 de diciembre de 2021

Ayer tuvo lugar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil (primera del período 2021-2025 y última del presente año) presidido por la Directora General del Cuerpo y compuesto por dieciséis representantes de la Administración y dieciséis representantes de los guardias civiles (UO -2-, ASES-1-, JUCIL-6-, AUGC-4-, APC-GC-1-, AEGC-1- e IGC-1-)

Comenzó la sesión ordinaria con la intervención de la Directora General del Cuerpo, mostrándonos datos “preocupantes” de la incidencia del COVID 19 en nuestras filas: 800 infectados, 7 hospitalizados y un compañero en reserva colocado de Valencia fallecido.

Lo más interesante, a priori, que presentaba esta sesión ordinaria del Pleno era: el posicionamiento de las asociaciones profesionales ante la modificación de una norma que va a establecer un nuevo sistema de acceso a la Escala de Oficiales para el curso 2022-2023 (y que es el acceso con titulación -universitaria- previa), los detalles sobre la ampliación del servicio a turnos a otra unidades además de las nueve en las que ya está implantado y las cuantías de la productividad por objetivos (“bufanda”).

Al comienzo la sesión, y después de la salutación de la Directora General, el secretario general de AUGC, pidió y tomó la palabra, y después de intentar dar un “discurso” -tal y como lo calificó la Directora General-, ésta le emplazó para que, si lo que iba a seguir diciendo no figuraba en el orden del día, lo expresara en el turno de ruegos y preguntas. AUGC, en ese momento, comunicó que abandonaba la sesión; y, levantándose los cuatro representantes, abandonaron el salón de actos donde se iniciaba la sesión ordinaria del Pleno.

Tras este “incidente”, el Presidente de la Comisión Preparatoria – General de División SANTIAGO MARÍN, Jefe del Gabinete Técnico- hizo un breve recorrido por las dieciséis propuestas presentadas por los guardias civiles y analizadas el pasado 29 de septiembre en la Comisión Preparatoria, como se comunicó puntualmente a todos los asociados en el “informa” de fecha 30 de noviembre.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

☞ Tras la intervención del Presidente de la Comisión Preparatoria, intervino el Presidente de la Comisión de Normativa y Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil –Teniente General LLAMAS FERNÁNDEZ- para solicitar el posicionamiento de las asociaciones profesionales a los CINCO proyectos normativos que iban a ser informados y que, una vez pasado este trámite, continuarían su camino fuera del ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil (por lo que respecta a los reglamentos) o serían publicados de manera inmediata en el Boletín Oficial del Cuerpo (por lo que respecta a las órdenes generales).

Estos fueron los proyectos normativos informados y que verán la luz (en el BOC –en el caso de las órdenes generales-) de forma más o menos inmediata:

- 1º.- Proyecto de REAL DECRETO por el que se modifica el REGLAMENTO de ORDENACIÓN EN LA ENSEÑANZA EN LA GUARDIA CIVIL, aprobado por Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo.**
- 2º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL CIVIL por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria y las titulaciones que permiten el ingreso.**

La finalidad de este proyecto, sucintamente expuesto, es: 1/ Cumplir un mandato legal recogido en el artº 33.1 párrafo segundo de la Ley de Personal, 2/ acercar la “Guardia Civil” al mundo universitario, en el que el colectivo femenino es mayoritario (a fin de ampliar el acceso de la mujer al Instituto por esta vía), 3/ homologarnos en esta forma de acceso tanto internamente con FAS y con CNP como externamente con cuerpos policiales europeos y, 4/ finalmente, buscar un nuevo modelo de oficial que inexorablemente llevará aparejado una nueva forma de mando.

Se tiene intención de que se convoquen plazas para el curso académico 2022-2023 y el número de plazas pudiera ser de 1 o 2, pero en cualquier caso es muy posible que en los inicios de este sistema no lleguen a 4 plazas por convocatoria.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: UO a favor, ASES abstención y JUCIL, AEGC e IGC en contra.

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

2º.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se modifican:

1/ OG núm. 1 sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación en la Guardia Civil.

2/ OG núm. 2 por la que se determina la composición y funcionamiento de los órganos de evaluación y se desarrollan los procesos de evaluación en la Guardia Civil.

Dos cuestiones que afectan de manera particular a los empleos de Cabo:

1/ Se valorará, para la evaluación definitiva para el ascenso a Cabo Mayor, la puntuación obtenida en el curso de capacitación, dejando –como hasta el momento- de no tener este curso más transcendencia que su superación con “apto” para ser evaluado.

2/ En el informe del expediente para determinar la insuficiencia de facultades profesionales se ha incluido la obligatoriedad de la valoración por alguno de los empleos de Cabo cuando estos hayan sido el mando inmediato del calificado por los IPEGUCIs negativos que han dado lugar a la apertura del expediente.

La incorporación de la valoración en el informe del expediente por el Cabo que haya sido el inmediato superior del calificado no obraba en los borradores iniciales del proyecto normativo, y fue por el trabajo y la insistencia de APC-GC durante los grupos de trabajo celebrados al efecto por lo que finalmente fue introducida la modificación en el artº 42, apartado segundo, penúltimo párrafo.

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: Todas a favor.

3º.- Plan de Acción Social 2022

Posicionamiento APC-GC: A favor.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: Todas a favor.

☞ Durante la intervención de la Presidenta de la **Comisión de Igualdad y Diversidad** comunicó que breve se iban a actualizar en la intranet del Cuerpo las actuales medidas que existen de conciliación.

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

☞ En relación a la **ampliación del servicio a turnos a nuevas unidades**, el Mando de Operaciones de la DAO manifestó que este tipo de servicio se iba a extender a 18 puestos principales, 5 núcleos de servicio, 7 centros penitenciarios y 7 unidades fiscales y de seguridad con un calendario que, aplicándose por cuatrimestres, irá desde febrero de 2022 hasta mayo de 2023.

La idea que manifestó, tanto la Directora General como el Mando de Operaciones, es extender este tipo de servicio (por las bondades que se ha demostrado que tiene en las 9 unidades en las que ha sido implantado) a todas las unidades que, entre otras razones, por el número de personal sea posible (pues se necesita un mínimo de 40 efectivos).

☞ Y finalmente, sobre la **productividad por objetivos (bufanda)**, a la par que el Mando de Personal estaba dando los datos, ya se estaba colgando en la intranet corporativa las cantidades que correspondían a cada empleo.

El Mando de Personal precisó que todo aquel personal que haya estado en situación de incapacidad temporal por COVID-19 y que en la nómina de incidencias (donde se abone la productividad) vea ésta reducida, posteriormente recibirá una nueva nómina a fin de abonarle la cantidad que le haya sido detrída.

Para cualquier información adicional sobre este Pleno te puedes dirigir a info@apcabos.es

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS

